



Nit. 860.016.832-1

Personería Jurídica Resolución No.00767 de abril 12 de 1963

Bogotá, enero 19 de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

De acuerdo con respuesta recibida por parte de su entidad en nuestro proceso de Registro de marca.

- Anexamos en la plataforma Camara de Comercio actualizada.
- En cuanto a la Denominación de nuestra marca es la siguiente "Coopmsd Modelo Solidario a tu Disposición"

Quedamos muy atentos a su respuesta y continuar con nuestro proceso.

Cordialmente;

BIANCA MILENA SUAREZ DOMINGUEZ

CC 53.103.137

Representante Legal Coopmsd

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 11:44:21

Recibo No. AA26056734

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26056734C0AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPMSD

Nit: 860016832 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001527

Fecha de Inscripción: 4 de febrero de 1997

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 68 No. 17 64

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: milena.suarez@coopmsd.com.co

Teléfono comercial 1: 3168305165

Teléfono comercial 2: 3118169317

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 127 # 53A 45 Torre 3 Piso 8

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: milena.suarez@coopmsd.com.co

Teléfono para notificación 1: 3168305165

Teléfono para notificación 2: 5920792

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 11:44:21

Recibo No. AA26056734

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26056734C0AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 2 de enero de 1997, otorgado(a) en DANCOOP, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1997 bajo el número: 00001599 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: COOPERATIVA DE AHORRO Y DE CREDITO DE LOS EMPLEADOS DE SHERINGPLOUGH LTDA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 767 el 12 de abril de 1963, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000042 del 25 de marzo de 2000, otorgado(a) en asamblea de asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2000 bajo el número: 00032986 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambió su nombre de: COOPERATIVA DE AHORRO Y DE CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE SHERINGPLOUGH LTDA por el de: COOPERATIVA DE CREDITO DE LOSEMPLEADOS DE SCHERING PLOUGH la cual se identifica también con la sigla COOPSCHERING.

Por Acta No. 54 de la Asamblea de Delegados del 29 de marzo de 2011, inscrita el 16 de mayo de 2011, bajo el número 00190940 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambió su nombre de: COOPERATIVA DE CREDITO DE LOS EMPLEADOS DE SCHERING PLOUGH la cual se identifica también con la sigla COOPSCHERING, por el de: COOPMSD.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 11:44:21

Recibo No. AA26056734

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26056734C0AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

COOPMSD tiene como objetivos generales optimizar el nivel de calidad de vida de sus Asociados y del entorno de los mismos, mediante el suministro de créditos, el fomento del aporte y la prestación de servicios de corte social, con base en principios democráticos, justos y autogestionarios; fomentar la solidaridad, el mejoramiento de su capital mediante el aporte social y la cultura productiva. adicionalmente podrá entregar beneficios económicos conforme a la reglamentación que determine el Consejo de Administración. Para cumplir sus objetivos, COOPMSD podrá prestar los servicios y desarrollar las siguientes actividades; a) Recibir de sus Asociados el aporte periódico que en el presente estatuto se establece. b) Hacer préstamos únicamente a sus asociados con garantía personal u otras garantías según lo determine el manual Sarc, mediante descuento por libranza o pago directo, con fines de mejoramiento personal, familiar y en casos de calamidad doméstica, de conformidad con la reglamentación que para el efecto establezca el Consejo de Administración c) Promover servicios constitutivos de la seguridad social en las áreas de salud, recreación, asistencia social, educación, capacitación profesional, y contratar seguros, etc. para beneficio de los Asociados y su grupo familiar, de acuerdo a la ley y el presente estatuto. d) Comercializar los productos de MSD SAS, de otros laboratorios vinculados a COOPMSD y gestar otras unidades de negocio para suministro de servicios y generación de ingresos. e) Suministrar bienes para satisfacer las necesidades de consumo de los Asociados. f) COOPMSD podrá actuar como operador de libranza para descuentos de nómina de sus Asociados, en desarrollo de su objeto social en concordancia con la ley. g) Contribuir a la solución de adversidades de calamidad domestica e imprevistos requeridos por los Asociado y su grupo familiar primario, de conformidad con los parámetros y requisitos contemplados en el Reglamento de Solidaridad de la cooperativa y basados en el principio de la buena fe de los Asociados, evaluando el estudio de las solicitudes y los soportes documentales recibidos. h) Entregar beneficios e incentivos económicos a los asociados, dependiendo del resultado de cada ejercicio y previa reglamentación del Consejo de Administración. i) Realizar todo tipo de inversiones de capital de conformidad con las normas legales que regulan su actividad y naturaleza cooperativa, que sean acordes con el Objeto Social estatutario del Fondo de Empleados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 11:44:21

Recibo No. AA26056734

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26056734C0AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

j) Afiliarse a agremiaciones, federaciones y asociaciones del sector de la Economía Solidaria, regionales o nacionales, participando y manteniendo Aportes Sociales en el capital social de dichas entidades, que tenga que ver con el desarrollo del Objeto Social estatutario y que redunden en beneficio del Fondo de Empleados y de sus Asociados. k) Realizar convenios tendientes a facilitar la adquisición por parte de sus Asociados de artículos de primera necesidad, mercancías, artículos para el hogar, medicinas y elementos para el trabajo o estudio. i) Generar y difundir oportunamente, la información de interés general para los Asociados y su grupo familiar, utilizando los diversos canales de comunicación que dispone el Fondo de Empleados y los demás medios que se consideren necesarios, de acuerdo a con las exigencias y los avances de la ciencia, la investigación y la tecnología, con el fin de difundir ampliamente las diferentes actividades que programe COOPMSD directamente o a través de los Comités Auxiliares. m) Las demás actividades conexas o complementarias de las anteriores destinadas a satisfacer las necesidades de los Asociados. En tal sentido COOPMSD podrá realizar toda clase de actos y contratos tales como tomar o dar dinero en mutuo, adquirir, vender o dar en garantía sus bienes, muebles o inmuebles, abrir cuentas corrientes y celebrar otros contratos bancarios, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos valores u otros efectos de comercio, reivindicar, transigir, o comprometer sus derechos y realizar dentro del objeto social, toda clase de actividades lícitas y permitidas a estas entidades por la legislación vigente. Parágrafo. Los recursos de la Cooperativa son de origen lícito.

PATRIMONIO

\$ 10.706.308.901,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de COOPMSD, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración y superior de todos sus funcionarios. Su nombramiento corresponde al Consejo de Administración, así como la fijación de su periodo o modalidad contractual y podrá ser removido por las causales contempladas en el contrato y en la legislación laboral, el Gerente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 11:44:21**

Recibo No. AA26056734

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26056734C0AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

no podrá ser empleado de SCHERING-PLOUGH S.A. En sus ausencias temporales, accidentales o definitivas, el Gerente será reemplazado por la persona que designe el Consejo de Administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente: 1. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como dirigir y supervisar el funcionamiento de COOPMSD, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas asignados y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Proponer las políticas administrativas y reglamentarias de los servicios, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y el presupuesto del ejercicio económico que deben ser sometidos a consideración de Consejo de Administración para su aprobación. 3. Aprobar el ingreso y retiro voluntario de Asociados y formalizar la pérdida de la condición de Asociado por muerte o por desvinculación laboral que determina el vínculo, o demás causales establecidas en el presente estatuto. 4. Nombrar y remover a los empleados de COOPMSD de conformidad con la planta de personal aprobada por el Consejo de Administración o los ocasionales o transitorios que sean necesarios. 5. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades que para el efecto le otorgue el Consejo de Administración y el estatuto vigente. 6. Celebrar los contratos dentro del giro ordinario de Las actividades de COOPMSD y en la cuantía de las atribuciones determinadas por el Consejo de Administración. 7. Dirigir las relaciones públicas de COOPMSD en especial con las entidades que determinan el vínculo de asociación y con otras organizaciones similares a COOPMSD. 8. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado la representación judicial o extrajudicial de COOPMSD. 9. Procurar que los Asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 10. Rendir al Consejo de Administración informes periódicos relativos al funcionamiento general de COOPMSD y el informe anual por escrito a la Asamblea General. 11. Representar a la Cooperativa en todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales y ejercer por sí mismo o mediante apoderado general y/o especial, la representación judicial o extrajudicial de la Cooperativa. 12. Responsabilizarse porque la contabilidad de la cooperativa se encuentre al día y se lleve de conformidad con los requerimientos técnicos y a las normas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 11:44:21**

Recibo No. AA26056734

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26056734C0AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que sobre el particular señalen las autoridades competentes y que se rindan los informes respectivos en la forma y dentro de los términos establecidos para ello. 13. Responsabilizarse del envío correcto y oportuno de todo tipo de documentos e informes que sean obligatorios a la Superintendencia de la Economía Solidaria y a todas las demás entidades a las que sea necesario por mandato de la Ley o por compromisos con las mismas, según acuerdos o contratos. 14. Abrir, de acuerdo a las condiciones que fije el Consejo de Administración, las cuentas bancarias, firmar y girar, endosar y descargar títulos valores y otros documentos de crédito relacionados con las actividades del giro ordinario de COOPMSD. El Consejo de Administración podrá autorizar una firma para suplir la ausencia del Gerente. 15. Gestionar, Celebrar y realizar, previa autorización del Consejo de Administración, negociaciones de financiamiento externo, programas de asistencia técnica y convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones, servicios complementarios a los Asociados. 16. Preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y los resultados financieros para ser presentado a consideración de la Asamblea General, en forma conjunta con el Consejo de Administración. 17. Verificar que los procedimientos establecidos sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo desarrollen las políticas fijadas y aprobadas previamente por el Consejo de Administración sobre el particular. 18. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el Consejo de Administración en lo que se relaciona con el sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Sarlaft. 19. Someter a aprobación del Consejo de Administración, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, el Manual de Procedimientos del Sarlaft y sus actualizaciones. 20. Verificar que los procedimientos sobre el Sarlaft, desarrollen las políticas aprobadas previamente por el Consejo de Administración sobre el particular. 21. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el Sarlaft, según la aprobación impartida por el Consejo de Administración sobre la materia. 22. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento para el desempeño de sus funciones legales, estatutarias y reglamentarias. 23. Garantizar que los registros utilizados en el Sarlaft cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. 24. Programar, coordinar y aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el Sarlaft, dirigido a todas las áreas y empleados del Fondo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 11:44:21

Recibo No. AA26056734

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26056734C0AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Empleados, incluyendo los integrantes de los órganos de administración vigilancia y control. 25. Verificar la adopción y funcionamiento de los procedimientos para el adecuado manejo, conservación y archivo de los documentos y reportes relacionados con el Sarlaft, garantizando la confidencialidad y seguridad de dicha información. 26. Hacer seguimiento permanente del perfil de riesgo de LA/FT de la organización y velar porque se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida. 27. Las demás que le asigne el presente estatuto y el Consejo de Administración. Parágrafo: Las funciones del Gerente que hacen relación a la ejecución de las actividades y prestación de los servicios, las desempeñará por si o mediante delegación a los empleados de COOPMSD, manteniendo su responsabilidad sobre las mismas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 497 del 23 de julio de 2012, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2012 con el No. 00006470 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Bianca Milena Suarez Dominguez	C.C. No. 53103137

Por Acta No. 775 del 28 de junio de 2023, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2023 con el No. 00052192 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Brian Anthony Garzon Londoño	C.C. No. 73188058

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 11:44:21**

Recibo No. AA26056734

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26056734C0AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 067 del 21 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2024 con el No. 00053870 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	John Jarbi Albornoz Coque	C.E. No. 594047
Miembro Consejo De Administracion	Ingry Julieth Nieto Chivata	C.C. No. 52218438
Miembro Consejo De Administracion	Jeisson Burgos Bustos	C.C. No. 80809954
Miembro Consejo De Administracion	Carlos Fitzgerald Ardila Castaño	C.C. No. 79628440
Miembro Consejo De Administracion	Martha Leonor Ortiz Sarmiento	C.C. No. 63392723

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Yeshua David Babilonia Martinez	C.C. No. 1019092928
Miembro Suplente	Brian Anthony Garzon Londoño	C.C. No. 73188058

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 11:44:21

Recibo No. AA26056734

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26056734C0AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo De
Administracion

Miembro Jose Francisco Davila C.C. No. 1126254597
Suplente Navarro
Consejo De
Administracion

Miembro Carmen Emilia Santos C.C. No. 51879506
Suplente Caicedo
Consejo De
Administracion

Miembro Nelson Ricardo Moreno C.C. No. 7168382
Suplente Cely
Consejo De
Administracion

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 067 del 21 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2024 con el No. 00053871 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	REVISAR AUDITORES LTDA	N.I.T. No. 830093979 4

Por Documento Privado del 19 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2024 con el No. 00053872 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ivan Dario Valderrama Guisao	C.C. No. 80901985 T.P. No. 191057-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 11:44:21

Recibo No. AA26056734

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26056734C0AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Nelly Sequera	C.C. No. 41706177 T.P.
Suplente	Velandia	No. 38569-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000042 del 25 de marzo de 2000 de la Asamblea de Asociados	00032986 del 3 de agosto de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000044 del 15 de marzo de 2002 de la Asamblea de Asociados	00051508 del 24 de junio de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000047 del 11 de marzo de 2005 de la Asamblea de Delegados	00086452 del 9 de junio de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000049 del 24 de marzo de 2006 de la Asamblea de Delegados	00100678 del 24 de mayo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000050 del 15 de marzo de 2007 de la Asamblea de Delegados	00129317 del 7 de diciembre de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. _____ 51 del 31 de marzo de 2008 de la Asamblea de Asociados	00137883 del 28 de mayo de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 52 del 31 de marzo de 2009 de la Asamblea General	00154990 del 19 de mayo de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 54 del 29 de marzo de 2011 de la Asamblea de Delegados	00190940 del 16 de mayo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 58 del 26 de febrero de 2015 de la Asamblea de Delegados	00022156 del 18 de junio de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 60 del 2 de marzo de 2017 de la Asamblea General	00029096 del 18 de abril de 2017 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 11:44:21

Recibo No. AA26056734

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26056734C0AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 61 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea de Delegados	00034462 del 1 de junio de 2018 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 62 del 7 de marzo de 2019 de la Asamblea de Delegados	00038530 del 13 de junio de 2019 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 64 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea de Delegados	00044655 del 4 de junio de 2021 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 66 del 16 de marzo de 2023 de la Asamblea General	00050541 del 8 de mayo de 2023 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 067 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea General	00054612 del 10 de julio de 2024 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492

Actividad secundaria Código CIIU: 4799

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 11:44:21

Recibo No. AA26056734

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26056734C0AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.568.712.006

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 11:44:21**

Recibo No. AA26056734

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26056734C0AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CERETANCHIO